

24	Certificado de captura simplificado	Este certificado se lo emite para verificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Ajustar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico verificador solicita subsanación de inconsistencias en su aprobación de ser el caso. 4. Agente firmante revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se ajusta el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	10	3 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Oficina Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://cuapasa.abnema.gob.ec	8	36	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Certificado de declaración de pesca importada con procesamiento	Este certificado se lo emite para verificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Ajustar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico verificador solicita subsanación de inconsistencias en su aprobación de ser el caso. 4. Agente firmante revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se ajusta el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Oficina Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://cuapasa.abnema.gob.ec	14	47	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento	Este certificado se lo emite para verificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (E-Guapasa). 2. Ajustar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico verificador solicita subsanación de inconsistencias en su aprobación de ser el caso. 4. Agente firmante revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se ajusta el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Oficina Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://cuapasa.abnema.gob.ec	0	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Registro de control interno de captura	Este registro de control interno de captura, permite conocer la captura total que realiza cada embarcación por fletes de pesca, a través que se utilizará en las exportaciones.	1. Realizar e ingresar la solicitud de la validación del registro de captura en la Ventanilla Única del MAP. 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores.	1. Elaborar Formatos para el cumplimiento de trámite de validación de registro de captura de embarcación industrial. 2. Llevar formatos de registro de control interno de copas/diarios documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Adjuntar el trámite los documentos de apoyo para la validación del registro (1. Pago de tasa, carga, certificado de monitoreo, plano de cuba, informe de ingreso o planeta).	1. La solicitud llega de forma física y va al área de técnico designado. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico verificador solicita subsanación de inconsistencias en su aprobación de ser el caso. 4. Agente firmante revisa y solicita completado de inconsistencias en su aprobación de ser el caso. 5. Se ajusta el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Oficina Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	62	207	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Autorización para descarga de Pesca para embarcaciones pesqueras y Puertos Acuáticos	Solicitud realizada por Empresas Pesqueras Clasificadas para Importar Atún congelado por vía Marítima	Para acceder a este servicio deberá ingresar al Sistema EELPAPAS e ingresar cada uno de los requisitos que se detallan en el ítem para acceder a la Autorización de Descarga	1. Copia de la Factura proforma de venta. 2. Copia de la Forma 250 (Forma Certificada de Origen). 3. Copia del certificado de Inspección de Pesca del sector pesquero. 4. Copia de la declaración del capitán / capitán o almirante formata estándar. 5. Certificado de Sanidad de la pesca importada/origen de la pesca generada y/o permiso de pesca. 6. Copia de la matrícula y/o registro de la nave/capa del zarpe de país de origen donde se inicia la pesca. 7. Copia del conocimiento del embarque (KE). 8. Certificado de captura o documento similar	1. Agregar la documentación en E-Guapasa. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos. 3. Enviar y verificar documentación ingresada. 4. Cumplir con requisitos 5. Validar solicitud. 6. Emitir autorización. 7. Pago de Tasa. 8. Recibir autorización en E-Guapasa.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		Instantáneo	Empresas Pesqueras Clasificadas.	Trámite en línea atendido por las oficinas de Manta y Guayaquil.	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	En línea	Si	https://cuapasa.abnema.gob.ec/	https://cuapasa.abnema.gob.ec	11	286	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Permiso de Pesca de Embarcaciones Industriales	Solicitud realizada por Armadores pesqueros destinados para la Actividad Pesquera.	El usuario debe ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de Pesca.	1. Solicitud de requerimiento. 2. Comprobante de pago. 3. Aplicación usual. 4. Certificado de equipamiento. 5. Certificado de seguridad y prevención de accidentes. 6. Comprobante de inscripción. 7. Comprobante de inscripción. 8. Una adhesiva para el casco. 9. Acuerdo Ministerial. 10. Copia de permiso anterior, si existiera. 11. Permiso de pesca	1. Revisión de Documentación. 2. Elaborar bases de solicitud de inscripción y asignar. 3. Recepción del informe de inspección emitido por la Dirección de Control. 4. Análisis del informe de inspección. 5. Verificación de la Documentación. 6. Permiso Inscripción Especial. 7. Expediente del trámite de Permiso Numerado (foliado) Expediente Validada con Suma.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		6 día	Empresas y Armadores Clasificados para la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	33	199	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Credenciales de Pescadores Industriales	Pedido realizado por los Pescadores Industriales para obtener la credencial de pescador industrial.	Los ciudadanos/as acudir a los puertos habilitados (servicio público) más cercano y exponen su solicitud	1. Cédula. 2. Certificado de Vigencia. 3. Foto reciente. 4. Firmado de Pago.	1. Se debe ingresar en el SAP el requerimiento de Pescador Industrial 2. una vez ingresado se procede a cargar la información. 3. La Dirección del área procede a la firma en el SAP. 4. Impresión y entrega de la Credencial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	10	Instantáneo	Pescadores Industriales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	21	393	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Acta de Producción Efectiva	Pedido realizado por las empresas clasificadas en la actividad pesquera	Los ciudadanos/as acudir a los puertos habilitados (servicio público) más cercano y exponen su solicitud	1. Solicitud del Usuario. 2. Factura de Pago. 3. Rec.	1. Revisión de Documentación. 2. Elaborar bases de solicitud de inspección y asignar. 3. Recepción del informe de inspección emitido por la Dirección de Control. 4. Análisis del informe de inspección. 5. Verificación de la Documentación. 6. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	100	5 día	Empresas Pesqueras Clasificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	12	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Certificación de Stock de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras con la finalidad de certificar el stock de los productos pesqueros a una orden.	1. Ingresar a la ventanilla Única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud del usuario. 2. Autorización por el ministro del ramo (Acuerdo ministerial). 3. Declaración de stock.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP. 2. Se realiza la inspección correspondiente para verificar la legalidad del producto y certificar. 3. Se emite la Certificación de Stock de productos pesqueros.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		Gratuito	Empresas pesqueras.	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	26	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Certificación de transbordos de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras y/o comerciantes con la finalidad de obtener autorización y certificación de los productos transbordados en aguas ecuatorianas.	1. Ingresar a la ventanilla Única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud del usuario. 2. Permiso de pesca de la embarcación pesquera. 3. Matrícula del barco de origen. 4. Declaración de transbordo. 5. Historial de las embarcaciones pesqueras.	1. Revisión de Documentación. 2. Se realiza la inspección de transbordos correspondiente para verificar la legalidad del producto y certificar a ser el caso. 3. Se emite el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		Gratuito	Empresas pesqueras Navegas.	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 209 Ext. 134 Guayaquil (Oficina Manta) 098 1000 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaturpepesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	16	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Enviar permisos de pescadores artesanales y comerciantes	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal al nivel nacional.	1. Elaborar solicitudes de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se de atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el foliado de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permita dar seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar quien atenderá la solicitud.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuacultura y Pesca. 2. Cédula de ciudadanía (original). 3. Certificado de votación (original). 4. Planilla de servicio básico (original). 5. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 6. Certificado de seguro (actualizado). 7. Acuerdo Ministerial que el personal de la actividad pesquera. 8. Documento de inscripción de seguridad. 9. Denuncia al Consejo de Inspección en caso de actividad o robo. 10. Ingreso para embarcación dada de baja (en caso de robo, hundimiento). 11. Autorización de exportación de la base (en caso de exportar mercancías). 12. Carta de compromiso notariado (en caso de cambio de propietario). 13. Título de propiedad del inmueble (en caso de cambio de poder presunto original). 14. Autorización de cambio de puerto amarrado por capitán (en caso de cambio de puerto). 15. Proforma de construcción modificada (de la embarcación). 16. Registro único de contribuyentes RUC. 17. Registro respectivo simplificado RSE. 18. Oración de comprobante. 19. Comprobante de pago	1. Solicitud ingresada a ventanilla. 2. Solicitud se asigna a la misma autoridad de la institución para análisis y asignación a la Dirección competente. 3. Misma autoridad dirige a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Director de Pesca Artesanal dirige al equipo competente atender. 5. Realiza visita de información. 6. Director firma permiso. 7. Entrega de permisos al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		8 día	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 666 100 / 052 666 300	Ventanilla	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1.92	5.059	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Enviar permisos de embarcaciones artesanales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal al nivel nacional.	1. Elaborar solicitudes de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se de atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el foliado de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permita dar seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar quien atenderá la solicitud.	1. Cédula de ciudadanía (original). 2. Certificado de votación (original). 3. Planilla de servicio básico (original). 4. Permiso anterior (original). 5. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 6. Certificado de seguro (actualizado). 7. Acuerdo Ministerial que el personal de la actividad pesquera. 8. Documento de inscripción de seguridad. 9. Denuncia al Consejo de Inspección en caso de actividad o robo. 10. Ingreso para embarcación dada de baja (en caso de robo, hundimiento). 11. Autorización de exportación de la base (en caso de exportar mercancías). 12. Carta de compromiso notariado (en caso de cambio de propietario). 13. Título de propiedad del inmueble (en caso de cambio de poder presunto original). 14. Autorización de cambio de puerto amarrado por capitán (en caso de cambio de puerto). 15. Proforma de construcción modificada (de la embarcación). 16. Registro único de contribuyentes RUC. 17. Registro respectivo simplificado RSE. 18. Oración de comprobante. 19. Comprobante de pago	1. Solicitud ingresada a ventanilla. 2. Solicitud se asigna a la misma autoridad de la institución para análisis y asignación a la Dirección competente. 3. Misma autoridad dirige a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Director de Pesca Artesanal dirige al equipo competente atender. 5. Realiza visita de información. 6. Director firma permiso. 7. Entrega de permisos al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		15 día	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 666 100 / 052 666 300	Ventanilla	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	21	406	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que el Ministerio de Acuacultura y Pesca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	20/12/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):	SARA VESÓNICA MENDOZA CHICA
CÓRREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	sara.mendoza@acuaturpepesca.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2463208 EXTENSIÓN 202